



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

328

"AÑO DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0157-2010-MDM/AL.

Mancora, 19 de Mayo del 2010.

VISTO:

El Memorándum Nº 1078-2010-GM/MDM, de fecha 18 de mayo del año 2010, El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mancora alcanza el Proyecto de la Directiva Nº 001-2010-GM/MDM, sobre normas y disposiciones de detalle para regular la asignación de viáticos y movilidad al interior y exterior del País, por comisión de servicios, estudios o capacitación de las Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Mancora, para su respectiva Aprobación mediante Resolución de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Art. 40º numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, faculta al Director General de Administración la regulación del uso de esta modalidad.

Que, el Decreto Supremo Nº 028-2009-EF de 04 de febrero del 2009, deroga el D.S. Nº 181-86-EF y fija la escala de viáticos por viajes a nivel nacional en comisiones de servicios, para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, y personal CAS;

Que, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM de 06 Junio del 2002 fija la escala de viáticos por viajes a nivel internacional en comisiones de servicios, para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, y personal CAS;

Que, el artículo 9º numeral 11º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, autoriza a los Regidores, la percepción de viáticos por viajes al exterior del país, trasluciendo que tal percepción es bajo la escala de viáticos aplicable al Alcalde o a los Funcionarios autorizada en el D.S. Nº 047-2002-PCM, coligiéndose de ello que el principio también es aplicable a los Regidores para sus viajes al interior del País, desde luego ubicándoles por equivalencia en uno de los niveles autorizados en el Art. 1º del D.S. Nº 028-2009-EF;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 004-2010-MDM denominada "Se establecen normas y disposiciones de detalle para regular la asignación de viáticos y movilidad al interior y exterior del País, por comisión de servicios, estudios o capacitación de las Autoridades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Judith Viviana Román Méndez
C.P.C. MAT. 071825

